AVISO

Hoy, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2021, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el artículo 69, para efectos de notificar al señor NELSON RIASCOS CANDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.488.245, capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, el auto de fecha 31 de agosto de 2021, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, dentro de la investigación administrativa No. 11022021010, que se adelanta en contra capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha el auto de fecha 31 de agosto de 2021, que ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, suscrito por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días diecisiete (17), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día_17__ del mes de __septiembre__ del año _2021___

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO Secretaria Sustanciadora CP-01

Para	constancia de lo	anterior, se de	sfija el presente	aviso el	día	del me	es de
	del año	, siendo las					

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO Secretaria Sustanciadora CP-01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA — CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Buenaventura, para informar que el periodo probatorio de veinte (20) días, decretado mediante auto calendado julio 29 de 2021, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. 11022021010 iniciada por presunta violación a normas de marina mercante, contra el capitán de la motonave tipo pecho de coco, color negro y azul, sin nombre, sin matrícula, se encuentra vencido el término probatorio. Paso para que provea.

LEYBIS BONILLA PRECIADO Secretaria Sustanciadora CP01

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, se declara cerrado la etapa probatoria en el proceso sancionatorio No. 11022021010; y se ordena dar cumplimiento al artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, en consecuencia, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Fragata JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES

Capitán de Puetto de Buenaventura

TS20 Leybis Bonilla Elabora TKADER Johanna Maraet Revisó y aprobó: